



Universidad de la República

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

Montevideo, 9 de diciembre de 1986

ACTA: En el día de la fecha, se reúne en la Dirección General de Planeamiento Universitario, la Comisión del PEDECIBA.

Presentes: Dr. Rodolfo Wettstein, Ing. Enrique M. Cabaña, Dr. Jorge Servián, Ing. Ana Asuaga de Pérez, Lic Eduardo Horjales, Dr. Patrick Moyna, Dr. Pedro Seré, Ing. Quím. Jorge Brovetto.

Ausentes: Br. Carlos Pacheco, Ing. Victor Ganon, Dr. Jorge Ares,

Comienza la reunión con la lectura del proyecto de nota que será enviada a las personas que se repatriarán en el marco del Convenio entre la Comisión Nacional de Repatriación y la Comunidad Económica Europea.

Dr. Prodanov, en el caso de biología respecto al documento que cada una de las áreas adjuntaría a la nota citada precedentemente, se podría elaborar algo muy general pero es difícil explicar la situación particular de cada persona a repatriar.

Dr. Seré, explica cual es el objetivo de que cada área prepare el mencionado documento, darle a la persona a repatriar una visión más clara de la situación de su área.

Dr. Moyna, prefiere mandar una nota concreta a cada persona del área que sea repatriada, por lo tanto desea primero conocer sus nombres.

Dr. Wettstein, en el área biología se presentan situaciones muy dispares por lo que se hace difícil elaborar un documento que contemple todas las situaciones. Lo que se puede hacer es agregar el proyecto grande del área y alguna consideración más.

Lic. Horjales, ¿Cual es el plazo para que envíen sus respuestas?

Dr. Seré, antes de fin de año.

Lic. Horjales, debería aclararse que la compensación salarial de U\$S 250, no la recibirán aquellos que tengan un cargo full-time.

Dr. Prodanov, en virtud que están por llegar una serie de personas que están radicadas en el extranjero y que podrían estar entre las que van a ser repatriadas, solicito copia de toda la información que se adjuntará a la nota que les será enviada.



Universidad de la República

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

- 2 -

- Dr. Servián, considera adecuado hacer extensivo a todas las áreas la solicitud del Dr. Prodanov.
- Ing. Cabaña, Informa a la Comisión que el área informática ha designado a la Ing. Ana Asuaga como delegada del área ante el PEDECIBA.
- Dra. Meyer, respecto al auto con que cuenta el PEDECIBA, transferido de un proyecto del PNUD que cerró, tendría que firmarse el documento correspondiente. La pregunta es quien lo firma, el PEDECIBA o los Organismos Ejecutores.
- Dr. Caldeyro, lo primero es determinar si el PEDECIBA puede firmar. Pero de cualquier manera tenemos que actuar con cierta autonomía y la firma de esta transferencia podría ser el primer paso. Si para cada acto vamos a tener que pedir autorización, el PEDECIBA va a ser muy lento en su actuar.
- Dra. Meyer, sugiere que el Dr. Caldeyro firme la transferencia y luego se comunique al Sr. Rector de la Universidad de la República, a la Sra. Ministra de Educación y Cultura y a la O.P.P.
- Ing. Cabaña, propone que se redacte un proyecto de resolución por el cual la Sra. Ministra de Educación y Cultura y el Sr. Rector autoricen al PEDECIBA a firmar.
- Dr. Caldeyro, la Sra. Ministra de Educación y Cultura, manifestó expresamente durante una de las sesiones del Simposio de Ciencia y Tecnología, que el PEDECIBA, no podía firmar Convenios porque no tenía personería jurídica.
- Lic. Horjales, sugiere que se consulte a la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Universidad de la República y a los delegados de la Universidad de la República sobre si existe alguna forma legal que permita al PEDECIBA firmar convenios.



Universidad de la Republica

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

- 3 -

Dr. Wettstein, debemos pelear por la autonomía del PEDECIBA y consultar a la Oficina Jurídica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a soluciones posibles para que el PEDECIBA pueda cumplir sus acciones en plazos más o menos breves. De lo convenido se va a hacer muy lenta su marcha.

Ing. Brovetto, en el marco del Convenio de la Universidad y el Ministerio de Educación con el PNUD, el PEDECIBA puede concretar acciones y luego informar. Pero si se trata de firma de convenios con otras instituciones extranjeras, no se aplica la misma autonomía. En este caso tendrán que firmar la Universidad y el Ministerio de Educación y Cultura.

Este tema fue largamente discutido con los abogados de la Universidad, el Ministerio de Educación y Cultura y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y no se encontró otra fórmula.

Ing. Cabaña, para concretar acuerdos dentro de lo que es competencia de esta Comisión sería beneficioso contar con cierta libertad, para no tener que filtrar todo a través de los Organismos Ejecutores.

Lic. Horjales, en el caso del documento de transferencia del auto del PEDECIBA, está dentro del acuerdo con el PNUD. En lo que respecta a los convenios con instituciones extranjeras, sugiere que los Organismos Ejecutores firmen una carta donde se diga que la Universidad y el Ministerio de Educación y Cultura aceptarán los Convenios que la Comisión Directiva del PEDECIBA proponga en forma unánime. Por otra parte, a los efectos de presentar proyectos ante instituciones internacionales, el PEDECIBA puede actuar directamente y luego serán las propias instituciones internacionales las que decidirán si firma el PEDECIBA o los Organismos Ejecutores.



Universidad de la Republica

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

- 4 -

Dr. Wettstein, queda claro que en los Convenios no tenemos capacidad operativa, pero hay cierto tipo de acuerdos en los que el PEDECIBA podría tener cierta libertad para actuar e incluso cierta representatividad de los Organismos Ejecutores.-

En cuanto a los proyectos, una cosa es administrar un proyecto y otra representarlo.-

Dr. Caldeyro, no es necesaria la unanimidad de la Comisión Directiva, pero si el acuerdo de los delegados del Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad.-

Dr. Moyna, comparte el criterio de que el PEDECIBA comience a manejarse con cierta autonomía.-

Ing. Servián, una cosa son los acuerdos y otra cosa las acciones concretas, como por ej. los contactos con la Embajada de Francia.- En este último caso no habría problemas en que el PEDECIBA actuara directamente.-

Ing. Brovetto, el PEDECIBA no puede emprender acciones que no están permitidas en el Convenio.- Para recibir donaciones no hay que consultar a los organismos ejecutores.- Lo que no se puede hacer es firmar convenios. En este caso se debe contar con el acuerdo de los organismos ejecutores, para lo que tendrán que firmar el Sr. Rector de la Universidad y/o la Sra. Ministra de Educación y Cultura.- Estando presentes los delegados de la Universidad y del Ministerio de Educación, esto se puede hacer fluidamente.-

Dr. Caldeyro, habría consenso en que el PEDECIBA debe tener la mayor autonomía posible.-

Lic. Horjales, en caso de firma de convenios, firma también O.P.P.?.-

Ing. Brovetto, no, sólo firman el Ministerio de Educación y la Universidad.-

Dra. Meyer, es urgente que se haga una revisión del presupuesto. Desearía reunirme con cada una de las áreas para reever el presupuesto y el calendario de actividades.-



Universidad de la Republica

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

- 5 -

- Dr. Caldeyro, deseo que se tome resolución sobre mi remuneración como Director del PEDECIBA.-
- Ing. Brovotto, si no existe ningún impedimento legal, se haría un -- contrato a partir del 1º de octubre de 1986 para el Director y Sub-director.-
- Ing. Cabaña, considero que no se ha dicho claramente cual sería la remuneración del Director y Sub-director.-
Un principio saludable sería que las remuneraciones del PEDECIBA, no sean iguales a las de la Universidad, aunque se mantengan dentro de cierto orden.-
El planteo es que las remuneraciones del PEDECIBA pudieran ser relativamente superiores a las de la Universidad. Solicito que se diga explícitamente cual sería la remuneración de cada funcionario del Programa.-
- Ing. Massera, se ha dicho repetidamente y figura en viejos documentos, que no se crearían situaciones de privilegio.- Por otro lado es peligroso que se manejen dos sistemas monetarios. Hasta ahora era lógico pensar en dólares pero en este momento en que ya se ha institucionalizado el PEDECIBA, debemos manejanos en pesos.-
El desnivel razonable con los sueldos de la Universidad, puede ser en favor del PEDECIBA.-
- Ing. Brovotto, comparto totalmente el criterio sugerido por el Ing. - Massera respecto a que el PEDECIBA se maneje en moneda nacional.- Con referencia a la frase "...se procurará no consolidar situaciones de privilegio...", no significa - que las remuneraciones del Programa no puedan estar algo por encima de las de la Universidad.- En el caso de los - Full Time de la Universidad, tendrían que renunciar al -- mismo, dado que de acuerdo con la Ordenanza de Full Times no pueden recibir otra remuneración.-



Universidad de la República

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

- 6 -

Dr. Wettstein, habría que diferenciar tres grupos en cuanto a las remuneraciones:

- remuneración del Director y Sub-director del PEDECIBA.-

- remuneración del personal de la Universidad y del Instituto de Ciencias Biológicas Clemente Estable.-

- remuneración del personal contratado del PEDECIBA.-

Quedó claro en la reunión del mes de mayo, que no existían objeciones en cuanto a que las remuneraciones del PEDECIBA fueran algo mayores que las de la Universidad de la República, siempre que se tendiera a estas últimas, y que no fueran definitivas.

El problema es, si con el nivel de remuneraciones de la Universidad, no ponemos en peligro la marcha del PEDECIBA.

Ing. Cabaña, El sueldo nominal de un profesor titular grado V, full-time es de N\$ 138.000. Como el PNUD no paga aguinaldo habría que multiplicar esta cifra por trece y dividirla entre doce, lo que nos daría el sueldo que percibirían el Director y Sub-director del PEDECIBA. No se pretende lograr remuneraciones sustancialmente mayores que la de un profesor grado V full-time. El objetivo es que el programa pueda funcionar. Lo que se pide es que los salarios del PEDECIBA no sean necesariamente iguales a los de la Universidad. Que en algún momento puedan ser algo mayores, que el programa pueda hacer ciertos ajustes. Tenemos que preocuparnos por mantener el poder adquisitivo.

Ing. Brovotto, pregunta al Ing. Cabaña, cuál es su propuesta concreta en cuanto a las remuneraciones del PEDECIBA.

Ing. Massera, ¿en qué moneda?



Universidad de la Republica

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

-7-

- Dr. Wettstein, hay una contradicción entre una definición explícita y mantener una cierta plasticidad como política.- ¿Cómo se compatibilizan ambas cosas y con el presupuesto realizado por el proyecto PNUD?
- Ing. Cabaña, mi propuesta es establecer un salario en pesos y que la Comisión Directiva se comprometa a que ese salario mantenga su poder adquisitivo.
- Ing. Massera, no se puede garantizar que el mantener el poder adquisitivo no traiga aparejados grandes desniveles, violando lo que figura en el documento.
- Ing. Cabaña, efectivamente, en algún momento los dos principios pueden entrar en colisión y en ese caso la Comisión Directiva tendrá que tratar de respetar ambos. Lo que pretendo, es que no se establezcan normas rígidas y que se proceda con los mismos criterios, para los cargos administrativos y los técnicos. Los salarios previstos para los cargos administrativos se separan bastante de los de sus pares en los organismos ejecutores.
- Dr. Caldeiro, No me queda claro si el Ing. Cabaña desea una definición concreta o no.
- Ing. Ana Asuaga, la frase relativa a que no se crearan situaciones de privilegio, fue puesta por la Universidad y la idea era que no se creara un elite de universitarios. Si esa frase no existiera quizá no estábamos aquí. No se si es oportuno tirarnos a una libertad total de salarios o vivir un poco más como PEDECIBA
- Dr. Wettstein, lo que puede suceder es que la Universidad pierda poder adquisitivo y que con el presupuesto del PNUD se creen situaciones de real privilegio. La otra



Universidad de la República

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

- 8 -

- situación es que la Universidad duplique sus salarios y con el presupuesto del PNUD, no se pueda cumplir con el pago de los salarios.
- Lic. Horjales, Lo más conveniente es realizar una propuesta concreta, no muy estricta, en la cual se permitan salarios de un 15 o un 20% en más o en menos, respecto a los salarios de la Universidad. En definitiva la situación de los cargos administrativos no se puede tomar como punto de referencia la remuneración de los administrativos de los organismos ejecutores, porque el PEDECIBA requiere otro nivel para sus funcionarios. Lo que tenemos que ver es cuanto se paga una secretaria bilingue a nivel nacional antes de fijar sueldos debemos fijar criterios. No hay que crear situaciones de desigualdad tan grandes que puedan en definitiva volcarse en contra del programa. Puede existir un incremento pero no demasiado grande.
- Dr. Servian, quiero una decisión precisa para que a nadie le queden dudas sobre su remuneración. La solución es fijar un salario y una política de reajuste, con el criterio de no crear situaciones de privilegio y el principio, de mantener el poder adquisitivo, en adelante el principio y el criterio respectivamente. La frase a la que hizo referencia la Ing. Ana Asua, la respeto y la acepto, simplemente hay que tener en cuenta el criterio y el principio.
- Dr. Caldeyro, puede haber una incompatibilidad entre el criterio y el principio.
- Ing. Cabaña, estaríamos traicionando el futuro del programa aferrándonos al criterio y olvidándonos del principio.
- Ing. Massera, creo que nos estamos aproximando a una solución y



Universidad de la Republica

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

- 9 -

me adhiero absolutamente al criterio.

El tema de los funcionarios administrativos se tratará en otra reunión.

RESOLUCION:

El sueldo del personal académico del PEDECIBA será equivalente al de un profesor de la Universidad del mismo grado y full time. La Comisión Directiva podrá ajustar esta cifra dentro de un margen de hasta un 20% en más, de acuerdo a los criterios que se crean convenientes.- Este último párrafo está ad referendum de la Universidad.-

En cuanto a las remuneraciones del Director y Sub-director del programa el criterio manejado y que se transcribe a continuación será considerado en la próxima reunión como primer punto de la orden del día.-

La remuneración del cargo de Director y Sub-director del PEDECIBA será equivalente a la de un Grado V full time, más gastos de representación similares a los de un decano.-

Existe acuerdo en que el PEDECIBA firme la transferencia del auto del P.N.U.D.-

Siendo las 19 hs. se levanta la sesión fijándose la próxima para el martes 16 a la hora 15.30.-

_____ 0 _____